

Beca MAGIS ESPERANZA



Dirigido a: estudiantes que ingresan a primer semestre.
La beca Magis Esperanza no aplica para el programa académico de Medicina.

Periodicidad: semestral

Fecha de apertura: 20 de septiembre de 2021

Fecha de cierre: 20 de enero de 2022

Notificación de ganadores: cada semana se notificarán los ganadores



Apoyo económico: El 60% del valor de la matrícula para el primer semestre.

Condiciones de la beca para primer semestre

La beca se otorga de manera automática al cumplir los siguientes requisitos:

- Ser colombiano y residente en el territorio nacional.
- Haber obtenido un puntaje en la prueba Saber 11, que exige la beca.
- Haber presentado la prueba de Estado hasta un año antes a la admisión de un programa de pregrado en la Javeriana Cali.
- Estar admitido en uno de los programas de pregrado que ofrece la Universidad. No aplica para medicina.
- Aceptar la beca ingresando al aplicativo de becas desde el portal del estudiante. En caso de no ingresar este semestre a estudiar, deberá realizar el proceso de aplazamiento de la beca que se encuentra publicado en la página de becas para no perder la beca.

Condiciones para el ingreso a 1er semestre

Programas de pregrado (No aplica para Medicina)	Puntajes Saber 11	Descuento en la Matrícula	Auxilio de Movilidad Internacional
	360 - 389	60%	\$5.100.000

2do semestre en adelante

La beca Magis Esperanza aplicará descuentos sobre los precios de matrícula tal como se enuncia a continuación:

Promedios y porcentajes de renovación Todos los programas	Promedio acumulado	Promedio periodo	%
	4,0 - 4,5	4,0	20%
	>= 4,51		35%

Condiciones para renovar la beca

- Lograr un promedio de 4.0 en el semestre y un promedio acumulado igual o superior a 4.0.
- Haber cursado matrícula completa durante el semestre anterior.
- No haber cancelado, ni perdido materias durante el semestre anterior.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Haber cursado matrícula completa durante el semestre anterior y tener avance académico que genere cambio de ubicación semestral.
- El estudiante debe realizar el proceso de renovación de la beca ingresando al aplicativo de becas desde el portal del estudiante de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de renovación de becas.

Limitaciones

- No es transferible y su valor no podrá ser entregado en dinero o en especie.
- Los beneficios derivados de las becas o descuentos otorgados son excluyentes, por tanto, no podrán ser acumulados y solo podrán gozar de un beneficio.
- No aplica para estudiantes beneficiarios de los programas de becas del Estado.
- No aplica para los estudiantes que realizan traslado de programa.
- El auxilio para la experiencia de movilidad internacional se otorgará por única vez a partir de quinto semestre y no aplica para los programas académicos que tienen en su plan de estudios un Semestre Académico Internacional como requisito de grado.
- En caso de no ingresar a estudiar, deberá realizar el proceso de aplazamiento desde el sistema de becas, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de otorgamiento para no perder la beca.
- Los beneficiarios de la beca, deberán llevar a cabo el proceso de matrícula respectivo. Si el estudiante solicitó reserva del cupo, deberá aplazarla en el sistema de becas. La beca se puede aplazar por un plazo máximo de dos semestres durante la vigencia de esta.
- El auxilio para la experiencia de movilidad internacional se entregará únicamente si el estudiante participa de alguna de las opciones de movilidad internacional que ofrece la Seccional, bajo las condiciones y requerimientos exigidos para cada modalidad.
- La beca se otorga únicamente para el número de semestres establecidos en cada programa académico.
- La beca y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no cumple con los requisitos de renovación.
- Las becas se renovarían únicamente para el programa académico para el que fue otorgada la beca. En consecuencia, en caso que el estudiante se traslade a otro programa académico, la beca y todos sus beneficios caducarán.
- Los estudiantes que se presentan a dos programas académicos de la Universidad deberán escoger y declarar el programa académico por el cual participará en la beca.
- El auxilio de movilidad se ajustará cada año de acuerdo al IPC, el cual deberá ser calculado y comunicado por la Vicerrectoría Administrativa.
- La beca se aplicará únicamente al número de semestres del programa para el que inicialmente fue otorgada. Si el estudiante desea cursar doble programa, deberá asumir los costos adicionales que se generen.
- Las becas se renovarían únicamente para el programa académico para el que fue otorgada la beca. En consecuencia, en caso que el estudiante se traslade a otro programa académico, la beca y todos sus beneficios caducarán.